



IBERCAJA BANCO, S.A.U.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

IBERCAJA BANCO, S.A.U., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en relación con el Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, comunica que los requerimientos de cobertura adicionales por el deterioro de las financiaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria clasificadas como en situación normal ascienden, según estimaciones preliminares, a 432 millones de euros netos de impuestos.

La Entidad prevé absorber el impacto de los saneamientos durante el ejercicio 2012 con cargo a resultados, manteniendo el capital principal por encima del mínimo regulatorio.

Considerando el proyecto de integración con Banco Grupo Caja3, las necesidades conjuntas de provisiones ascienden a 697 millones de euros, netos de efecto fiscal, que quedarían cubiertas, dentro del plazo legal estipulado por el Real Decreto-ley 18/2012, en el marco de las previsiones y medidas contempladas en el Plan de Integración.

Zaragoza, 14 de mayo de 2012